



EFE

La Corte Suprema de Brasil rechazó hoy un “habeas corpus” intentado por la defensa del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva y le abrió así las puertas de la cárcel al líder más popular del país, condenado a doce años de prisión por corrupción. La negativa del recurso que podría al menos haber postergado el encarcelamiento de Lula fue ajustada y se definió por seis votos a cinco, un resultado que dejó en evidencia las serias discordias que concitó un caso que fue objeto de un enconado debate que duró casi once horas.



Lula ya ha sido hallado culpable por dos tribunales y, de acuerdo con una jurisprudencia dictada por la propia Corte Suprema en 2016 y reflejada en la ajustada votación de hoy, una sentencia ratificada en segunda instancia permite el inicio de la ejecución de la pena. La decisión de enviar a Lula a prisión queda ahora en manos del Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región (TRF4), corte de segunda instancia que amplió de nueve a doce años la pena dictada por un juez inferior y ante la cual cabe aún un recurso para revisar la redacción

de la sentencia, pero no el contenido.



Si el TRF4 acepta esa revisión, que es lo tradicional, Lula sólo iría a la cárcel una vez analizado ese recurso, lo cual puede llevar el momento de la prisión a fines de abril. El recurso negado intentaba que Lula conservara su libertad hasta que se agoten otras dos apelaciones que aún le restan, una ante el Superior Tribunal de Justicia y otra ante el propio Supremo, un trámite que podría consumir unos dos años.

Sin embargo, el juez Edson Fachin, instructor en el Supremo del caso Lava Jato, por el que Lula fue hallado culpable de corrupción en esta causa, abrió el camino hacia el rechazo del "habeas corpus". El instructor recordó que el mismo Supremo, en 2016, ya declaró constitucional que una pena comience a ser ejecutada una vez que se ratifique en segunda instancia, lo que es el caso del exmandatario.



Según Fachin, un recurso de esa naturaleza sólo puede concederse "en favor de alguien que tenga amenazada su libertad por alguna ilegalidad o abuso de poder", lo que "no es el caso",

agregó. El voto más esperado por los analistas era el de la jueza Rosa Weber, quien ha expresado su convicción personal de que una persona no puede ir a prisión hasta tanto sea agoten todas las apelaciones, pese a lo cual desde 2016 ha decidido en casos similares según la convicción expresada entonces por el pleno.

En este caso, pese a que se conjeturaba que su visión sobre el asunto prevalecería sobre la jurisprudencia de 2016, Weber también rechazó el recurso en favor de Lula. “He negado recursos similares en respeto a lo que en 2016 había decidido el pleno de la corte”, y “lo hice incluso en contra de mis convicciones personales”, declaró Weber, quien apuntó que ahora “no podría ser de otra manera”. Weber, sin embargo, abrió la posibilidad de revisar su voto si en un futuro se juzga no un “caso específico”, como el de Lula, sino uno de “repercusión general”, lo cual supone que valdría para todos los condenados en esa situación.

Los magistrados Marco Aurelio Mello y Ricardo Lewandowski, que se inclinaron por aceptar el recurso, presionaron a la presidenta de la corte, Carmen Lucia Antunes, a llevar a votación una revisión de la decisión de 2016, pero la discusión no prosperó, al menos por ahora. El rechazo del recurso fue celebrado con fuegos artificiales por miles de detractores de Lula que se manifestaron en varias ciudades y causó indignación entre los partidarios del expresidente, que siguió el juicio en la sede de un sindicato del cinturón obrero de Sao Paulo y evitó pronunciarse sobre el resultado. La sesión se celebró bajo fuertes medidas de seguridad, ante las manifestaciones convocadas por ambos bandos en Brasilia, donde hubo un refuerzo de 4.000 policías y no se registraron incidentes.